



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, quince de noviembre del año dos mil veintiuno, el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRÁNSITORIO:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de noviembre de 2021.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
SECRETARIA.
